

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2019/1321 *Aprobado definitivamente el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2019.*

Edicto

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto Refundido de la Ley de Régimen Local, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11/2/2019, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el 2019, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 32, de fecha 15/2/2019, el mismo ha resultado elevado a definitivo, al encontrarse expuesto al público durante el plazo reglamentario de quince días hábiles sin haberse efectuado reclamación alguna contra el mismo.

No obstante durante la tramitación han surgido circunstancias que han hecho precisa la modificación del Presupuesto:

FINANCIACIÓN Transferencias de Crédito Negativas	GASTO Transferencias de Crédito Positivas
<p>Capítulo II - 1532 21001 Conservación de las vías públicas. 7.000 € - 1510 21200 Edificios y otras construcciones. 3.000 € - 9200 21500 Mobiliario y enseres. 2.000 € - 9200 62500 Inversiones en mobiliario y enseres. 1.550 €</p> <p>Capítulo IV - 2310 48001 Atenciones benéficas y asistenciales. 4.000 €</p>	<p>Capítulo VI - 1710 60922 Construcción de pérgola. 3.550 €</p>
<p>Se elimina la siguiente partida: Capítulo VI - 1610 61919 Inversiones en la red de aguas. 20.000 €</p>	<p>Se crean las siguientes partidas: Capítulo IV - 2310 48006 Ayudas a la natalidad. 4.000 €</p> <p>Capítulo VI - 1610 61920 Adecuación de aguas subterráneas plaza Mesón, calle Mesón y calle Buenavista. 30.000 €</p>

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 25/03/2019, por once de las y los trece componentes de la corporación, en ausencia de don Antonio Díaz Torres y don José María García Villanueva, adopta los siguientes acuerdos:

“*Primero:* Elevar a definitivo el Presupuesto para el ejercicio 2019, respetando el RDL 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito de sector público, así como aprobar la aplicación individualizada de cada una de las facturas sin consignación presupuestaria correspondientes al ejercicio 2018 en el presente presupuesto. El resumen por Capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2019

RESUMEN DE INGRESOS:

- 1. IMPUESTOS DIRECTOS: 1.468.018,00 €
- 2. IMPUESTOS INDIRECTOS: 29.600,00 €
- 3. TASAS Y OTROS INGRESOS: 1.013.450,00 €
- 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 1.994.179,00 €
- 5. INGRESOS PATRIMONIALES: 45.450,00 €
- 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES: 0,00 €
- 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 90.000,00 €
- 8. ACTIVOS FINANCIEROS: 3.006,00 €
- 9. PASIVOS FINANCIEROS: 0,00 €
- TOTAL: 4.643.703,00 €**

RESUMEN DE GASTOS:

- 1. GASTOS DE PERSONAL: 1.747.779,00 €
- 2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES: 1.859.688,00 €
- 3. GASTOS FINANCIEROS: 3.000,00 €
- 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 587.273,00 €
- 5. FONDO DE CONTINGENCIA: 190.923,00 €
- 6. INVERSIONES REALES: 234.276,00 €
- 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 16.358,00 €
- 8. ACTIVOS FINANCIEROS: 3.006,00 €
- 9. PASIVOS FINANCIEROS: 1.400,00 €
- TOTAL: 4.643.703,00 €**

Segundo: Aprobar la Plantilla de personal.

PLANTILLA DE PERSONAL 2019

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

ESCALA	SUBESCALA	NÚM.	OBSERV	PUESTO	GRUPO
Hab. Nacional	Secr - Inter.	1	Propiedad	Secretaría-Intervención	A1
Adm. Especial	Técnico medio	1	Propiedad	Arquitecto Técnico	A2
Adm. Especial	Técnico medio	1	Propiedad	Técnico Informático	A2
Adm. General	Administr	1	Propiedad	Jefe de Negociado Tesorero	C1
Adm. General	Administr.	1	Propiedad	Jefe de Negociado Intervención	C1
Adm. General	Auxiliar	4	Propiedad		C2
Adm. Especial	Serv. Esp.	3	Propiedad	Policía Local	C1 ex
Adm. Especial	Serv. Esp	2	Vacante	Policía Local	C1
Adm. Especial	Serv. Esp	3	Propiedad	Policía Local	C1
Adm. Especial	Serv. Esp.	1	Propiedad	Oficial Policía Local	C1 A ex
Adm. Especial	Serv. Esp	1	Propiedad	Operario Obras	E
Adm. Especial	Serv. Esp	1	Vacante	Operario Obras	E

ESCALA	SUBESCALA	NÚM.	OBSERV	PUESTO	GRUPO
Adm. Especial	Serv. Esp	1	Propiedad	Operario Servicios Varios	C2

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN LABORAL	OBSERVACIONES
Taller Ocupacional	Monitor	Propiedad
Oficios Varios	Peón	Propiedad
Limpiadora Grupo Escolar y Edf. Municipal	Limpiadora	Vacante
Limpiadora Edificios Municipales	Limpiadora	Vacante
Limpiadora Edificios Municipales	Limpiadora	Vacante
Limpiadora Grupos Escolares y Edificios Municipales de Solera	Limpiadora	Vacante
Aux. Biblioteca Municipal	Auxiliar Bibl.	Propiedad
Educador Guardería Infantil	Director-Educador	Vacante
Educadora Guardería Infantil	Educadora 5 Plazas	Vacante 5 plazas
Técnico de Juventud, Cultura y Medio Ambiente	Técnico de juventud, cultura y medio ambiente	Propiedad

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO.

PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN LABORAL	OBSERVACIONES
Educadora Guardería Infantil	Educadora 5 plazas	Interinamente indefinidas hasta que se cubran las plazas
Limpiadora Grupos Escolares y Edificios Municipales en Solera	Limpiadora	Interinamente indefinida hasta que se cubra la plaza

D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN LABORAL
Limpiadora Grupo Escolar y Edf. Municipal	Limpiadora
Limpiadora Edificios Municipales	Limpiadora
Limpiadora Edificios Municipales	Limpiadora
Peón de limpieza	Peón de limpieza
Peón de obras, 3	Peón de obras
Dinamizador Guadalinfo	Dinamizador
Monitores 13	Monitor

Tercero: Aprobar las Bases de Ejecución correspondientes.

Cuarto: Exponer al público la aprobación definitiva, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento”.

Huelma (Jaén), a 26 de marzo de 2019.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.